

**La investigación y generación de conocimiento de los profesores y estudiantes de la
carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo**

**Research and knowledge generation by professors and students of the Law degree at the
National University of Chimborazo**

**Pesquisa e geração de conhecimento por professores e alunos do curso de Direito da
Universidade Nacional de Chimborazo**

Eduardo Vinicio Mejía Chávez¹
Universidad Nacional de Chimborazo
ymejia@UNACH.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0004-2850-9164>



Danny Israel Silva Conde²
Universidad Nacional de Chimborazo
danny.silva@UNACH.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0009-5384-4374>



Jorge Eudoro Romero Oviedo³
Universidad Nacional de Chimborazo
eudoro.romero@UNACH.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0004-1474-1106>



Luis Antonio Zurita Avalos⁴
Universidad Nacional de Chimborazo
luisa.zurita@UNACH.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-6988-5431>



 DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/n2/612>

Como citar:

Mejía, E., Silva, D., Romero, J. & Zurita, L. (2024). La investigación y generación de conocimiento de los profesores y estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo. Código Científico Revista de Investigación. 5(2), 1067-1086.

Recibido: 20/09/2024

Aceptado: 26/10/2024

Publicado: 31/12/2024

¹ PhD en Ciencias Jurídicas por la Universidad de La Habana (Cuba), Magister en Derecho Civil Y Procesal Civil por la Universidad Regional Autónoma de los Andes (Ecuador), Especialista Derecho Civil Comparado por la Universidad Regional Autónoma de los Andes (Ecuador), Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República por la Universidad Central del Ecuador (Ecuador) y docente titular de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo.

² Magister en Derecho Mención en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad Técnica de Ambato (Ecuador), Máster Universitario en Docencia Universitaria por la Universidad Europea de Valencia (España), Abogado de los Tribunales de Juzgados de la República por la Universidad Nacional de Chimborazo (Ecuador).

³ Máster Universitario en Derecho del Comercio Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja (España), Abogado por la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), Licenciado en Ciencias Sociales, Políticas y Económicas por la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), docente de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo.

⁴ Magister en Derecho Constitucional por la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), Abogado de los Tribunales de Juzgados de la República por la Universidad Central del Ecuador (Ecuador), docente de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Resumen

El desarrollo social y económico de un país gira, entre otros aspectos, en torno a la capacidad de sus instituciones de educación superior de ser generadoras de conocimiento, ciencia y tecnología que sean el resultado de la implementación de proyectos de I+D siendo, inclusive, un factor determinante en la estructuración del orden mundial imperante caracterizado por un grupo de países que son productores de conocimiento, con un alto grado de desarrollo científico y tecnológico y un gran bloque de naciones empobrecidas, consumidoras de dicho conocimiento. Bajo esta realidad las universidades ecuatorianas han hecho un notable esfuerzo para contribuir al desarrollo nacional con la ejecución de investigaciones que produzcan conocimiento que contribuya al adelanto de la sociedad y la economía, para lo cual es necesario contar con profesores y estudiantes con habilidades, destrezas y competencias investigativas idóneas. En este ámbito, esta investigación se realizó específicamente en la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), indagando acerca de las referidas competencias investigativas de sus docentes y estudiantes, pudiendo concluir que, si bien hay avances notorios en los últimos años, aún persisten falencias entre sus docentes en este ámbito, en tanto que, a nivel estudiantil se destaca positivos esfuerzos y mejoras en los resultados en las actividades investigativas formativas propias de las diferentes asignaturas, cabe anotar que, de manera general, se nota un incremento positivo en el número y la calidad de las generaciones intelectuales, indicadores que podrían mejorar en función a capacitaciones en temas de manejo de herramientas tecnológicas y redacción de literatura científica.

Palabras clave: Docente, estudiante, conocimiento, abogado, investigación, universidad.

Abstract

The social and economic development of a country revolves, among other aspects, around the capacity of its higher education institutions to be generators of knowledge, science and technology that are the result of the implementation of R&D projects, including, a determining factor in the structuring of the prevailing world order characterized by a group of countries that are producers of knowledge, with a high degree of scientific and technological development and a large block of impoverished nations, consumers of said knowledge. Under this reality, Ecuadorian universities have made a notable effort to contribute to national development with the execution of research that produces knowledge that contributes to the advancement of society and the economy, for which it is necessary to have teachers and students with skills, abilities and suitable investigative skills. In this area, this research was carried out specifically in the Law program of the National University of Chimborazo, investigating the aforementioned investigative skills of its teachers and students, being able to conclude that, although there have been notable advances in recent years, they still persist. shortcomings among their teachers in this area, while, at the student level, positive efforts and improvements in results are highlighted in the formative research activities of the different subjects, it is worth noting that, in general, a positive increase is noted in the number and quality of intellectual generations, indicators that could improve based on training in the management of technological tools and writing of scientific literature.

Keywords: Teacher, student, knowledge, lawyer, research, university.

Resumo

O desenvolvimento social e económico de um país gira, entre outros aspectos, em torno da capacidade das suas instituições de ensino superior serem geradoras de conhecimento, ciência e tecnologia que resultem da implementação de projectos de I&D, incluindo, factor determinante na estruturação da ordem mundial vigente caracterizada por um conjunto de países produtores de conhecimento, com alto grau de desenvolvimento científico y tecnológico e um grande bloco de nações empobrecidas, consumidoras desse conhecimento. Diante desta realidade, as universidades equatorianas têm feito um esforço notável para contribuir para o desenvolvimento nacional com a execução de pesquisas que produzam conhecimentos que contribuam para o avanço da sociedade e da economia, para as quais é necessário contar com professores e alunos com competências, habilidades e habilidades investigativas adequadas. Nesta área, esta investigação foi realizada especificamente na licenciatura em Direito da Universidade Nacional de Chimborazo (UNACH), investigando as referidas competências de investigação dos seus professores e alunos, podendo concluir que, embora tenha havido progressos notáveis nos últimos anos, ainda persistem deficiências entre os seus professores nesta área, enquanto, a nível dos alunos, destacam-se esforços positivos e melhorias. Nos resultados das atividades de investigação formativa das diferentes disciplinas, é de salientar que, em geral, se nota um aumento positivo no número e na qualidade das gerações intelectuais, indicadores que poderão melhorar com base na formação em temas de. gestão de ferramentas tecnológicas e redação de literatura científica.

Palavras-chave: Professor, estudante, conhecimento, advogado, pesquisa, universidade.

Introducción

En el desarrollo de la humanidad el conocimiento ha desempeñado un rol trascendental, sin embargo, en los últimos tiempos, el surgimiento de economías fundadas en él y basadas en el avance tecnológico, son una incuestionable realidad que influye en el destino de la humanidad sin que ninguna nación puede abstraerse, tal es así, que se afirma que “el conocimiento es la moneda de la nueva economía (Altés, 2015).

No cabe duda de que la humanidad se encuentra inmersa en la sociedad del conocimiento, o knowledge society para los anglosajones, dando como resultado una revalorización positiva de los intangibles en todas las naciones del orbe, tornándose como elementos prioritarios la investigación y la innovación al interior de las universidades y en las políticas que de los gobiernos implementan para superar los retos del desarrollo en un mundo globalizado, como lo establecen Cristina López-Cozar y Diego Cuello de Oro, al señalar que el conocimiento y la innovación tecnológica son recursos estratégicos elementales para ser

competitivos y enfrentar con éxito a la incertidumbre en mercados cada vez más diversos y hostiles que demandan el uso de herramientas fundamentales que puede ayudar al desarrollo de nuevos productos y procesos (López-Cozar y Cuello, 2008).

Cabe anotar que, junto con el desarrollo del conocimiento anotado, las instituciones de educación superior del mundo han ido variando su estructura y funcionamiento, de manera especial en las últimas décadas, sumando a sus funciones de docencia, gestión y vinculación con la sociedad, a la investigación como eje principal que busca encontrar soluciones a los problemas que afectan a las poblaciones dentro de las cuales inciden.

Durante gran parte del tiempo del tránsito evolutivo del conocimiento, desde la economía inicial basada en el trabajo manual y artesanal, que a mediados del siglo XVIII se transformó en una otra basada en el uso de la máquina para la fabricación industrial como forma de producción de bienes, la misma que posteriormente derivó en una economía fundada en el conocimiento, las universidades han ido, de a poco, priorizando las actividades investigativas, tanto que, a criterio de Castellanos et al. (2022), actualmente es función de toda institución universitaria priorizar adecuadamente la investigación, no solamente como un indicador que ayude a la evaluación y acreditación de las carreras e instituciones de educación superior sino, más bien, como un elemento que permita la generación de nuevo conocimiento que permita aportar al desarrollo social y a la solución de problemas que afectan a las diferentes sociedades.

En este marco, cabe señalar que, junto a las pertinencia social de los proyectos investigativos que implementan las universidades se requiere la capacitación docente y estudiantil que conlleve a la adquisición de competencias investigativas que permitan alcanzar los objetivos planteados en los referidos proyectos y que, sus resultados, puedan ser aprovechados para trasladarlos a la sociedad como un aporte gratuito y positivo a la misma o para explotarlos a fin de lograr otorgar justos reconocimientos económicos a los autores e

inventores, además de recuperar los valores invertidos y lograr la obtención de nuevos recursos para financiar otras investigaciones.

Para lograr lo referido, es importante la emisión de políticas y normativa jurídica que impulse la producción de conocimiento de génesis universitario, el establecimiento de estructuras idóneas que se encarguen de la producción, gestión y transferencia adecuada de conocimiento que se genere con base al cabal dominio de las competencias investigativas, que debe ser la impronta que caracterice a los docentes, investigadores y estudiantes de los centros de educación superior.

El tránsito que ha tenido la universidad ecuatoriana, tradicionalmente formadora de profesionales con ausencia de capacidades para generar conocimiento que las caracterizó el siglo pasado, ha devenido en el surgimiento de un nuevo segmento docente al interior de las universidades que busca adquirir capacidades plenas y entendimiento cabal de las competencias investigativas que les permite ser gestores del desarrollo de conocimiento idóneo atinente a la solución de los problemas de los diferentes campos profesionales que demandan de la academia soluciones que solo pueden ser promovidas gracias al desarrollo de la capacidad investigativa (Machado et al., 2008).

Bajo la premisa que establece que, cuando las universidades latinoamericanas han impulsado cambios en la producción y gestión del conocimiento, muchas veces estas prácticas pueden no estar coherentemente en sintonía con las realidades sociales, económicas, políticas y medioambientales de sus entornos (Carvajal, 2011) se puede observar que lo indicado se refleja, también, en el Ecuador, en función a que muchas investigaciones se llevan a cabo con base en las necesidades personales de titularización o promoción docente y con ausencia de acertados criterios que denotan la falta de dominio de competencias de los investigadores al momento de estructurar sus proyectos en los que, muchas veces, se nota lejanía con las verdaderas necesidades sociales.

Es importante destacar que, dentro de la normativa jurídica ecuatoriana, la Constitución de la República del Ecuador, dispone que, el sistema de educación superior, tiene entre sus finalidades el desarrollo de la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), norma que obligó a las universidades ecuatorianas a replantear sus estatutos, políticas y normativa jurídica en general en la búsqueda de ser actores sociales principales en la generación de ciencia y tecnología útil al desarrollo del país.

En el ámbito de la normativa jurídica que promueve la investigación destaca la Ley Orgánica de Educación Superior (Loes) que, habiendo sido promulgada el 12 de octubre del 2010, posee importantes elementos a destacar:

- a) Impulsa el establecimiento de mecanismos asociativos entre instituciones de educación superior ecuatorianas y extranjeras que coadyuven al desarrollo de las competencias y habilidades investigativas de docentes y estudiantes;
- b) Faculta que los ingresos provenientes de explotación de los derechos de la propiedad intelectual se reinviertan en las mismas universidades, entre otros rubros, en la capacitación docente en temas de investigación;
- c) Contempla el establecimiento de incentivos económicos en favor de los investigadores, disponiendo que tengan derecho a participar de los beneficios que se obtenga de la explotación o cesión de derechos sobre las invenciones realizadas en función al ejercicio adecuado de sus habilidades y competencias investigativas;
- d) Establece como requisito de recategorización docente el haber participado en proyectos de I+D; y

- e) Dispone que las universidades destinen de sus presupuestos por lo menos el seis por ciento a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores y ejecución de investigaciones. (LOES, 2010).

La normativa jurídica indicada es parte de la abundante legislación que en los últimos años se ha expedido en el Ecuador y al interior de sus universidades en la búsqueda de lograr crecimiento de la calidad y cantidad de las investigaciones y sus resultados, a esto se debe sumar el alto valor dado en las ponderaciones con fines de evaluación y acreditación de las carreras y las universidades que el Estado otorgó al componente de investigación, elemento que, para la obtención de puntajes idóneos, necesariamente requiere del manejo óptimo de competencias investigativas por parte de los docentes, investigadores y estudiantes que conforman las diferentes instituciones de educación superior.

Dentro de estas competencias mencionadas destaca la capacidad para identificar de manera adecuada problemas de la sociedad o específicos del ejercicio profesional que permitan el desarrollo de investigaciones pertinentes, ante lo cual García y Cárdenas (2022) señalan que las líneas de investigación que determinan las diferentes instituciones de educación superior se alinean a los objetivos del Estado para promover soluciones que ayuden al desarrollo sustentable de la sociedad, para lo cual se requiere fomentar un adecuado estilo de investigación con el fin de ayudar a solucionar problemas de la realidad presentes en el entorno, propósito que, para ser alcanzado, requiere de capacitaciones constantes, pertinentes y adecuadas brindadas a los profesores y estudiantes en temas que les permita estar adecuadamente capacitados para emprender con éxito cualquier tipo de investigación.

En el Ecuador, se ha venido planteando con urgencia la búsqueda constante de la renovación en la gestión del conocimiento que, necesariamente, debe estar precedida por un cambio fundado en la inter— y la transdisciplinariedad, y sustentada en una red conversacional de comprensión, inclusión, acuerdo: co-inspiración (Carvajal, 2014), factores que difícilmente

se lograran sin una planta docente universitaria competente en el desarrollo de investigaciones pertinentes.

En el desarrollo general de las investigaciones al interior de las universidades no cabe excluir a los estudiantes por su capacidad, responsabilidad y manejo idóneo de las nuevas tecnologías que los hacen capaces de generar conocimiento adecuado con base a sus proyectos estudiantiles investigativos o como colaboradores de sus docentes, para lo cual deben poseer capacidades, habilidades, destrezas y competencias investigativas que les permitan responder de manera consciente y efectiva a las demandas de una sociedad que, en la actualidad, se encuentran en permanente cambio y desarrollo (Hernández, 2009).

Desarrollo

Con base a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior (CES), las universidades ecuatorianas tienen que enmarcar sus acciones en el cumplimiento de tres funciones sustantivas: formación, investigación y vinculación con la sociedad que, en el caso de la investigación, se encuentran claramente definida en el literal b) del artículo 4 del cuerpo legal citado que la define como una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales (Consejo de Educación Superior, 2022).

Norma legal anotada y el entendimiento cada vez más posesionado de que las universidades deben ser los espacios en los que, mayoritariamente, se genere el conocimiento científico del que se derive la ciencia y tecnología que la sociedad requiere ha permitido lograr importantes avances en las instituciones educación superior ecuatorianas en el ámbito de la investigación.

En el mundo, la gran mayoría de los procesos de innovación y generación de conocimientos están localizados fundamentalmente en las instituciones de educación superior,

pues, es en las universidades donde la actividad académica está asociada no sólo a la búsqueda de saberes sino, también, a la formación de productores cognitivos identificados con las necesidades del desarrollo nacional y local (Montoya, 2009), lo referido se replica en el ámbito jurídico, tal es así, que las diferentes carreras de Derecho que existen al interior de las universidades ecuatorianas se encuentran inmersas en procesos académicos y de vinculación con la sociedad que tienen estricta relación como la solución de problemas sociales con base a respuestas dadas por la academia en función a los resultados investigativos.

De esta realidad no se ha abstraído la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo que ha emprendido una búsqueda permanente en la identificación clara de los diferentes problemas jurídicos que demandan el desarrollo de proyectos de investigación que provea soluciones legales pertinentes contribuyendo al avance jurídico y, en general, a la consecución del bienestar y la paz social; en este afán, las competencias investigativas de docentes y estudiantiles juegan un rol absolutamente importante tomando en cuenta que estas se constituyen en una cadena de saberes, articulados a la concepción del ser, del saber, saber hacer y del saber convivir (Hernández y Cortés 2009).

Los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo y sus competencias y habilidades para la investigación

De manera indebida, en muchas ocasiones, se soslayado la capacidad de los estudiantes universitarios de generar conocimiento científicamente válido en función a su edad y escasa experiencia, elementos que no toman en cuenta otros aspectos que se constituyen en fortalezas de este segmento universitario, tales como, el ímpetu con el que realizan los estudiantes adecuadamente motivados cada una de sus actividades y el hecho de haber nacido en la era posmoderna caracterizada por el desarrollo tecnológico que les permite un óptimo manejo de elementos de reciente apareamiento fruto del desarrollo de la ciencia y tecnología.

Estas erróneas apreciaciones deben ser revertidas mediante la generación de un cambio de actitud hacia el estudiante que motive su interés hacia la producción de conocimiento como la razón primigenia de su formación. Este cambio beneficiaría a la comunidad universitaria, y contribuiría a lograr el gran reto de modernización del sistema educativo, más aún cuando la humanidad vive en la era del conocimiento en la que investigar se torna en una actividad que debería tener carácter prioritario en cualquier disciplina y contexto debiendo ser fomentado especialmente en el sistema educativo (De la Cruz, 2013), lo referido es atinente a las carreras relativas a las ciencias exactas y a las de índole social como es el caso de las inherentes al Derecho.

En el afán de contribuir con el avance de las ciencias jurídicas y de impulsar y consolidar las habilidades y competencias de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo, se han adoptado una serie de estrategias, políticas y normativas jurídicas que buscan infundir en ellos el pleno entendimiento de su rol como gestores de la transformación social no solo en función al aporte de brinda desde su ejercicio profesional sino, también, con base en el conocimiento que sean capaces de generar.

Según lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, la investigación formativa se encuentra enmarcada en la búsqueda de la interacción docente-estudiante que permita la transmisión y producción del conocimiento, un importante desarrollo de competencias investigativas en los estudiantes, unida a la innovación de la práctica pedagógica, la valoración entre pares y, finalmente, la aplicación de métodos de investigación e innovación en el proceso de formación académica que se desarrolla mediante la interacción profesor-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera, siendo un eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje que busca promover el desarrollo de conocimientos y destrezas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística (Consejo de Educación Superior, 2022).

Dentro de la normativa jurídica interna de la Universidad Nacional de Chimborazo, destaca su Codificación Reglamento de Régimen Académico UNACH (2023) por ser un cuerpo jurídico en el que se establece y define los alcances de la investigación formativa estudiantil como herramienta que busca solamente la generación de conocimiento jurídico que emane del sector estudiantil sino que, además, pretende ir contribuyendo a la consolidación de futuros investigadores durante su etapa estudiantil y, posteriormente, dentro de ejercicio profesional.

La investigación formativa que desarrollan los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo es parte de su formación académica y se la lleva a cabo en todas las asignaturas de su malla con base al trabajo coordinado realizado entre los docentes de estas y los estudiantes, buscando el mejoramiento de los conocimientos y destrezas investigativas que debe poseer quienes están cursando las diferentes asignaturas.

Cabe señalar que el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo generó el documento denominado “Pautas orientadoras para el desarrollo de la investigación formativa en la UNACH” en que establece, respecto de la investigación formativa estudiantil, que el aprendizaje que prevalece y se mantiene de manera sostenida es aquel que se basa en la acción, pues, se aprende haciendo ya que para reconstruir los esquemas y hábitos conscientes e inconscientes de los estudiantes se requiere la experiencia, las vivencias reflexionadas, contrastadas y reformuladas, más allá de los meros intercambios verbales y teóricos que suelen darse en las aulas de clase, premisa con base en la cual la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo impulsa sus procesos de investigación formativa en los cuales se nota importantes avances sin desconocer que existen falencias que deben ser superadas dejando atrás el poco interés que, en ocasiones, demuestran los estudiantes en este tema y logrando una mejor preparación de sus docentes respecto de sus capacidades para impulsar un una adecuada generación exitosa de las investigaciones formativas estudiantiles.

Los profesores de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo y sus competencias y habilidades para la investigación

Sin lugar a dudas, las las instituciones de educación superior modernas y sus diferentes carreras requiere dar respuestas adecuadas al a la solución de los problemas locales regionales y nacionales en función al conocimiento que debe emanar en función a la correcta aplicación de las habilidades, destrezas y competencias de sus profesores, que a decir de Hernández et al, (2009) el desarrollo de las referidas competencias tiene íntima relación con la configuración de contextos organizativos de creatividad e innovación vital para alcanzar el desarrollo social equitativo.

Con el entendimiento del rol que las instituciones de educación superior deben jugar en la generación de conocimiento científico se nota claramente en todas las universidades ecuatorianas un mejoramiento en sus procesos y proyectos de investigación que les ha permitido superar exitosamente sus procesos de evaluación y acreditación y de sus diferentes carreras a pesar de alta ponderación que el Estado otorgó al indicador de investigación, con la finalidad de impulsarla dados los alarmantes resultados que las evaluaciones iniciales arrojaron.

El artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior de Ecuador dispone que las universidades de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos anuales no menos del seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional, señalando que la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición, mandato legal ha permitido que la Universidad Nacional de Chimborazo cuente con recursos suficientes para emprender acciones que permitan el mejoramiento de sus procesos investigativos, situación que se ha visto reflejada en su carrera de Derecho a través de la contratación de investigadores ecuatorianos y foráneos

que, en muchos casos, han contribuido positivamente al desarrollo de la investigación en la referida carrera; igualmente, de los recursos señalados se han otorgado ayudas económicas y becas para estudios de maestría y doctorales en el exterior que, lamentablemente, no han sido aprovechados o solicitados por un altísimo grupo docente.

La carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo ha logrado un mejoramiento cualitativo y cuantitativo importante respecto de las producciones intelectuales que sus docentes generan, para lo cual ha sido determinante el esfuerzo personal de cada uno de ellos, el apoyo institucional que se ha dado, el mejoramiento de los espacios destinados a la producción de creaciones intelectuales, el apareamiento de una cultura de investigación entre sus autoridades, docentes y estudiantes que ubica de manera acertada la importancia de generar conocimiento que va más allá de la necesidad de superar evaluaciones y acreditaciones estatales como como único motivo que lo promueva.

La implementación y ejecución permanente de proyectos investigativos al interior de la carrera, cuya extensión temporal suelen ser de 18 meses, sin duda, ha contribuido a la generación de importantes producciones científicas y al mejoramiento de las habilidades y competencias investigativas de sus profesores sin desconocer que, a pesar de los esfuerzos realizados, es necesario un mayor perfeccionamiento docente en el ámbito indicado que los lleve a ser gestores de la realización exitosa y adecuada de sus propias investigaciones y de la guianza correcta a sus estudiantes en sus afanes de ser generadores de conocimiento.

En la carrera de Derecho citada, los recesos intersemestrales son los espacios temporales idóneos para las capacitaciones docentes en los diferentes ámbitos atinentes a sus obligaciones de academia, gestión, vinculación con la colectividad e investigación, por ello, de manera permanente y sostenida la UNACH realiza su oferta de capacitación a sus profesores en las diferentes áreas específicas de las carreras y, de manera general, en temas relativos a la

investigación y a la gestión, protección y transferencia de los resultados de los diferentes esfuerzos intelectuales e investigativos de sus docentes.

Las referidas capacitaciones se suman a una serie de eventos científicos que se llevan a cabo en la carrera de Derecho bajo las modalidades de encuentros, cursos y congresos que buscan, entre otros aspectos, afianzar las capacidades y competencias investigativas de los docentes buscando su perfeccionamiento en el diseño de investigaciones pertinentes con una realidad social que emanen correcta y cabal identificación de problemas sociales cuyas aristas desemboquen en la necesidad de abordarlos a la luz del Derecho para encontrar soluciones adecuadas y pertinentes.

Las indicadas capacitaciones buscan, también, mejorar las competencias investigativas de los profesores de la citada carrera dotándoles de las herramientas técnicas necesarias para que puedan liderar o ser parte de equipos de investigación en los diferentes proyectos que se emprenden, siendo capaces de realizar adecuadas planificaciones y ejecuciones que den respuesta, a través de la transferencia de los resultados obtenidos, a las necesidades jurídico-sociales.

Las capacitaciones indicadas buscan, además, solucionar las grandes falencias existentes al interior de las universidades ecuatorianas como la casi total inexistencia de estructuras organizativas encargadas de la difusión y transferencia de sus resultados investigativos en el ámbito interno y externo universitario que se suma a la falta de conocimientos y habilidades para que las creaciones intelectuales generadas con base a importantes inversiones económicas que se hacen en la ejecución de proyectos y el gran esfuerzo del talento humano universitario sean transferidas adecuadamente a la sociedad.

Metodología

La investigación emprendida tiene como ámbito espacial la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo, cuya sede está en la ciudad e Riobamba en la provincia

homónima, lugar en el cual se estudió las habilidades, destrezas y competencias investigativas de sus docentes con nombramiento como con contratos de prestación de servicio ocasionales por medios de un muestreo no probabilístico a criterio de los investigadores seleccionando a ocho profesores con quienes se practicó la aplicación de un cuestionario de seis preguntas cerradas que llevaron a su posterior interpretación de resultados.

La investigación se llevó a cabo utilizando los métodos inductivo, deductivo, analítico, histórico lógico y descriptivo jurídico, siendo una investigación pura, descriptiva y de diseño no experimental.

Resultados

Tabla 1:
Cuestionario aplicado a docentes de la carrera de Derecho de la UNACH.

1 Preguntas	Muy bajo	Bajo	Alto	Muy alto
	3	5	7	9
10 Porcentaje				
1. A su criterio, cuán importante es que las universidades ecuatorianas sean generadoras de conocimiento pertinente con la realidad social.	11 0	12 0	13 5	14 95
2. Según su criterio, en qué grado, en la carrera de Derecho de la UNACH, se ejecutan proyectos de investigación de los cuales emanan conocimientos útiles para la solución de problemas jurídico-sociales.	3. 0	4. 0	5. 20	6. 80
3. Cree usted que la investigación formativa que ejecutan los estudiantes coadyuva a la consolidación de sus capacidades investigativas.	4. 0	5. 0	6. 0	7. 100
4. Cuál considera usted es el grado de efectividad de las capacitaciones docentes intersemestrales.	5. 0	6. 0	7. 15	8. 85
5. En qué grado considera usted que sería importante que la UNACH abra otros espacios de capacitación docente diferentes a las intersemestrales en temas de investigación.	6. 0	7. 0	8. 0	9. 100
6. Cuál considera usted es el grado de efectividad en el manejo de tecnologías que facilitan la investigación por parte de los docentes de la carrera de Derecho de la UNACH.	7. 0	8. 20	9. 30	10. 50
7. Respecto de las competencias investigativas docentes, en qué grado considera Ud. que está su capacidad para la redacción de producción científica.	8. 0	9. 0	10. 30	11. 70
8. Cuál considera usted el grado de habilidad y competencia docente para la para ejecutar proyectos de investigación entre los profesores de la carrera de Derecho de la UNACH.	13. 0	14. 10	15. 30	16. 60

Fuente: Cuestionario aplicado a docentes de la carrera se Derecho de la UNACH (2024)

Al analizar los resultados a la primera interrogante planteada sobre la importancia de que las universidades ecuatorianas sean generadoras de conocimiento pertinente con la realidad social, un importante porcentaje de los docentes, esto es el 95 %, señalan como muy alta la importancia de que las instituciones de educación superior sean los espacios en los cuales se genere conocimiento, lo cual refleja el cabal entendimiento docente respecto de que las universidades no deben ser solamente formadoras de profesionales sino, también, ser productores de conocimiento que sirva para el desarrollo social; igualmente, un 5 % de docentes corroboran lo dicho señalando una importancia alta al hecho de que las universidades generen conocimiento que coadyuve al desarrollo local, regional y nacional.

Respecto del criterio de los profesores de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el cuestionamiento que indaga si, de sus proyectos investigativos, emanan conocimientos útiles para la solución de problemas jurídico-sociales un 80 % de ellos señala como muy alta la percepción de que, efectivamente, sí se genera conocimientos útiles para la solución de problemas jurídico-sociales, apreciación que es corroborada por el restante 20 % de los docentes encuestados que califican como alta la producción del conocimiento antes señalado.

La importancia de la investigación formativa estudiantil es ratificada por docentes encuestados, pues, el 100 % de ellos señala que la referida investigación coadyuva a la consolidación de las capacidades generativas de conocimiento de los estudiantes, pues, es un acercamiento inicial e importante al cabal entendimiento de los procesos y técnicas inherentes a la investigación que contribuye a su formación de pregrado y profesional.

Los docentes de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Chimborazo encuestados, en un 80 % señalan que son muy efectivas en la adquisición de conocimientos relativos a la investigación las capacitaciones intersemestrales que la UNACH brinda a sus docentes titulares y con contratos de servicios ocasionales, lo cual refleja el grado alto de

satisfacción de la planta docente con las indicadas capacitaciones; en el mismo sentido, el restante 20% de los docentes encuestados da una calificación alta a los conocimientos que se adquieren sobre investigación en las capacitaciones que se brindan entre los diferentes períodos académicos.

Respecto del grado de importancia que tiene la posibilidad de que la UNACH abra otros espacios de capacitación docente en temas de investigación, diferentes a los inter semestrales, la totalidad de los profesores encuestados señala como muy alto el grado de importancia, de lo cual se desprende que existe un notorio deseo de mejoramiento en temas relativos de la investigación por parte del sector docente como muestra del cabal entendimiento de la importancia de la misma y de los resultados que de ella se derivan.

Sobre el grado de efectividad en el manejo de tecnologías que facilitan la investigación por parte de los docentes de la carrera de Derecho de la UNACH, el 50% de los profesores encuestados señala como muy alta su capacidad de manejo tecnológico en el ámbito indicado, en tanto que, el 30 % de ellos señala como alta la referida capacidad y, finalmente, el 20 % de los docentes responde que son bajas sus capacidades en el manejo tecnológico indicado, de las respuestas dadas se desprende la necesidad de que la Universidad Nacional de Chimborazo establezca los mecanismos, políticas y capacitaciones que permita mejorar entre sus docentes el dominio de las tecnologías vitales en la en la planificación y desarrollo de investigaciones en la era del conocimiento.

Respecto de las competencias investigativas docentes y el grado de capacidad para la redacción de producción científica, un 65 % de los docentes encuestados señala que son muy altas sus competencias en redacción de documentos científicos, en tanto que, el restante 35 % la califica como alta, hecho que se ha evidenciado en el incremento de las creaciones de intelectuales docentes en la carrera, pero que, en función del referido 35 % indicado, denota un rango importante de profesores que requieren que la Universidad Nacional de Chimborazo

brinde mayores espacios de capacitación y de más apoyo en temas referentes a la investigación a sus docentes.

En el último cuestionamiento realizado respecto del grado de habilidad y competencia docente para la para ejecutar proyectos de investigación entre los profesores de la carrera de Derecho de la UNACH, el 60 % de ellos señala como muy alto el referido grado, el 30 % lo define como alto y, finalmente, el restante 10 % como bajo, lo cual denota el reconocimiento de una notoria debilidad en este ámbito en el sector docente que amerita acciones correctivas y de mejoramiento por parte de la carrera y la UNACH.

Conclusiones

Existe una importante mejora cuantitativa y cualitativa en las producciones intelectuales de los docentes y estudiantes carrera de Derecho de la UNACH, derivada de las políticas y normativa jurídica nacional e interna institucional que impulsa aquello; del entendimiento mayoritario entre los profesores de la importancia de ser generadores de conocimiento socialmente pertinente; de las capacitaciones inter semestrales recibidas; de los eventos académicos que se realizan periódicamente; y, de los esfuerzos institucionales que la UNACH realiza buscando lograr el perfeccionamiento docente en temas de investigación.

Un rol importante en la generación de conocimiento jurídico-social desempeñan los docentes de la carrera que son parte activa de los diferentes proyectos de investigación que permanentemente son ejecutados en la carrera lo cual contribuye, además, al mejoramiento de habilidades destrezas y competencias investigativas de los profesores que se refleja, inclusive, en la calidad de las investigaciones de carácter formativo que realizan los estudiantes bajo la tutoría académica de los docentes.

Es necesario que los profesores continúen siendo capacitados buscando mejorar sus competencias y destrezas en el ámbito investigativo; así como en el manejo de las tecnologías en constante desarrollo y apareamiento que facilita la generación de conocimiento y, en

general, en temas que permitan mejorar su capacidad para la redacción de producción científica que coadyuve a la solución de problemas jurídicos-sociales en su entorno local regional y nacional.

Referencias bibliográficas

- Altés, J. et al. (2015). Investigación, docencia universitaria y derechos de propiedad intelectual, Edit. Tirant Lo Blanch C/ Artes Gráficas.
- Carvajal, B. (2011). El estado de la investigación educativa. Perspectivas latinoamericanas. Universidad Católica de Córdoba.
- Carvajal, B. (2014). Gestión del conocimiento sustentable universitario. Visión aproximada de experiencias latinoamericanas. Hallazgos vol.11 no.22 Bogotá July/Dec. 2014. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-38412014000200010&script=sci_arttext
- Castellanos, J. et al. (2022). Competencias investigativas del docente de la carrera de Derecho. Revista de la Universidad Del Zulia. 3ª época. Año 13 N° 38.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Publicado en el Registro Oficial de 9 de diciembre de 2016, Suplemento N° 899.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. Registro Oficial 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- De la Cruz, V. (2013). Actitudes hacia la investigación científica en estudiantes universitarios: Análisis en dos universidades nacionales de Lima. PsiqueMag vol. 2 N° 1, 2013. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/99/93>
- García-Herrera, D. G. & Cárdenas-Cordero, N. M. (2022). Competencias investigativas en la formación profesional de los docentes universitarios. Revista Conrado, 18(89), 368-377.
- Hernández, I. (2009). El docente investigador en la formación de profesionales. Revista Virtual Universidad Católica del Norte. (27). <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/106>
- Hernández, I. et al. (2015). Creatividad e innovación: competencias genéricas o transversales en la formación profesional. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 44, 135-151. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/620/1155>
- López-Cózar, C. y Cuello de Oro, D. (2018). Patentes. Cómo proteger los resultados de la innovación en la empresa. Editorial Netbiblo.

Machado, E. et al., (2008). “El desarrollo de habilidades investigativas como objetivo educativo en las condiciones de la universalización de la educación superior”. *Pedagogía Universitaria*, vol.13, número1. <http://revista.mes.edu.cu/PedagogíaUniversitaria/articulos/2008/número/189408108pdf>

Montoya, O. (2009). *Universidad y conocimiento en la sociedad moderna Scientia Et Technica*, vol. XV, núm. 41, mayo, 2009, pp. 159-164 Universidad Tecnológica de Pereira.

Reglamento de Régimen Académico. (2022). Consejo de Educación Superior. <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>

Tesouro, M. et al., (2014). La autoeficacia docente e investigadora del profesorado universitario: relación con su estilo docente e influencia en sus concepciones sobre el nexa docencia-investigación. *Revista de Investigación Educativa*, 32(1), 169–186.